

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 150
Lugar: Findeter	Cuatro (04) de junio de 2019.
Modalidad: Semi- Presencial	(7 h 29 min) Hora inicio: 11:06 a.m. Hora fin: 06:35 p.m.
Duración: 7 horas y 29 minutos	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside: Iván Alirio Ramírez Rusinque - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2.	Findeter
3.	Findeter
4.	Findeter
5. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-013-2019, cuyo objeto es contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”	Findeter
6. Propositiones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días de mayo de 2019, siendo las 11:06 a.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.150.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Maria Amparo Arango Valencia	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Maria Mercedes Molina	Supervisor del contrato No. 330	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITÉ FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
Vicepresidente Financiero	<i>Vicepresidente Comercial</i>
Vicepresidente Técnico	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-013-2019, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-013-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)
PROPONENTE 1 CONSORCIO AS INGENIEROS R/L: NATALIA AMADOR BÁQUIRO C.C. 52.830.053			
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S – SOLINPRO S.A.S.	900.336.571-1	50%
2	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S	900.008.687-0	50%
PROPONENTE 2 ING INGENIERÍA S.A.S. NIT: 890.405.995-1 R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA C.C. 73.106.127			
PROPONENTE No. 3 CONSORCIO ARROYITO R/L: MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA C.C. 79.689.724			
1	ANÍBAL OSORIO BARBOSA	88.279.085	30%
2	RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967-2	70%
PROPONENTE No. 4 CONSORCIO CDI FONSECA R/L: SANTIAGO PÁEZ TALERO C.C. 79.339.188			
1	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN SA - INCOPLAN SA	800.097.991-2	60%
2	ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	79.372.734	40%
PROPONENTE No. 5 CONSORCIO INTER CDI R/L: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE C.C 93.115.071			
1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.	809.007.127-3	50%
2	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS - SOLINGTEC SAS	900.365.023-0	50%
PROPONENTE No. 6 CONSORCIO CDI GUAJIRA R/L: MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA C.C. 79.733.242			
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SERVINC S.A.S.	800.252.997-0	50%
2	BRAIN INGENIERÍA S.A.S	800.064.774-9	50%
PROPONENTE No. 7 INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBRAS SAS NIT: 824.004.441-2 R/L: JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO C.C. 79.787.849			
PROPONENTE No. 8 CONSORCIO INTERVENTORÍAS GUAJIRA R/L: JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C. 79.955.903			

1	GITAI GROUP S.A.S	900.247.262-9	50%	
2	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S – INGEPROS S.A.S.	900.538.341-1	50%	
PROPONENTE No. 9 INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. NIT: 890.116.722-8 R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL C.C. 17.190.137				
PROPONENTE No. 10 CONSORCIO CDI FONSECA R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL C.C. 1.065.374.338				
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. – ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	812.001.126-1	50%	
2	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338	50%	

A) El día dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, y veintiuno (21) de mayo alcance al Informe Definitivo Requisitos Habilitantes y publicados en las mencionadas fechas, mediante el cual se ajustó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, los cuales fueron sometidos a consideración del Comité de Contratación, en sesión del día quince (15) y veintiuno (21) de mayo dos mil diecinueve (2019) respectivamente, cuyo resultado fue el siguiente:

# INTERN O	PROPONENTE	REQUERIMIENTOS			HABILITACIÓ N
		JURÍDICO S	FINANCIERO S	TÉCNICO S	
1	CONSORCIO AS INGENIEROS R/L: NATALIA AMADOR BÁQUIRO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	ING INGENIERÍA S.A.S. NIT: 890.405.995-1 R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO ARROYITO R/L: JUAN CARLOS MORALES RIVERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO CDI FONSECA R/L: SANTIAGO PÁEZ TALERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTER CDI R/L: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO CDI GUAJIRA R/L: MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	INGENOBRA CONSTRUCCIÓN Y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019	

	CONSULTORÍA SAS NIT: 824.004.441-2 R/L: JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO				
8	CONSORCIO INTERVENTORÍAS GUAJIRA R/L: JUAN CARLOS MORALES RIVERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. NIT:890.116.722-8 R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO CDI FONSECA R/L: JAVIER CAMARGO LOZANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

B) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, los días diecisiete (17) y veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

C) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria el día veintitrés (23) de mayo de 2019, tal como lo dispone el numeral 9 *ibidem*.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo No se presentaron observaciones a dicho informe.

E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el veintisiete (27) de mayo de 2019 y la TRM certificada

por el Banco de la Republica que rige para el día veintinueve (29) de mayo de 2019 fue **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (3.362,48)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INTER CDI R/L: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE	98,54582455
2.	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS R/L: JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO	98,41580299
3.	CONSORCIO CDI GUAJIRA R/L: MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA	98,02014594
4.	ING INGENIERÍA S.A.S. R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	97,7812433
5.	CONSORCIO ARROYITO R/L: JUAN CARLOS MORALES RIVERA	97,3359048
6.	CONSORCIO CDI FONSECA R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	97,29418301
7.	CONSORCIO CDI FONSECA R/L: SANTIAGO PÁEZ TALERO	97,18209963
8.	CONSORCIO INTERVENTORÍAS GUAJIRA R/L: JUAN CARLOS MORALES RIVERA	97,02564232
9.	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL	96,32615681

F) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

G) Se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO INTER CDI**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019), expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que los integrantes del **CONSORCIO INTER CDI**, tienen los siguientes contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales)., así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA "SERVINC LTDA"	800.252.997	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-I-041-2017	CONSORCIO TUNJA 2017	50,0%
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-054-2019	CONSORCIO NUQUI 54	50,0%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-045-2018	CONSORCIO INTERVALLE	50,0%
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-048-2018	CONSORCIO INTERIARIÑO	50,0%
ING INGENIERIA SAS	890.405.995	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-I-058-2017	ING INGENIERIA SAS	100,0%
SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS – SOLINGTEC S.A.S.	900.365.023	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-054-2019	CONSORCIO NUQUI 54	50,0%

Como es un mismo contrato el PAF-JU-I-054-2019, SOLO tendrían un contrato con FIDUBOGOTA. Asimismo, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos aludida, mediante documento del treinta (30) de mayo de 2019, expedido por Ana Cristina Hernández Rivas, Abogada Vicepresidencia Jurídica, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, donde informan que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

Con respecto al proponente:

5	CONSORCIO INTER CDI	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3
		SOLINGTEC SAS	900.365.023-0

Se identificó que **SOLINGTEC S.A.S.**, identificada con NIT. **900.365.023-0** se consorció junto a **INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.** identificada con NIT. **809.007.127-3** y crearon el **CONSORCIO CIRP SUCRE 2018**, identificado con NIT. **901.204.836-5** al cual se le adjudicó la Convocatoria No. **PAF-ICBF-I-028-2018** con el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-058-2018** suscrito el día 30 de agosto de 2018 con Fiduciaria La Previsora como vocera y administradora del **P.A. FINDETER PAF-1743 de 2017 ICBF.**

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO INTER CDI**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTER CDI R/L: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE	\$ 485.542.321,00	\$ 458.740.388	\$ 458.740.388

I) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien mediante sesión del treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), aprobó dicho informe mediante acta de Comité Técnico No. 315 Contrato Interadministrativo No. 330.

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 458.740.388) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-I-013-2019, CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, al proponente CONSORCIO INTER CDI., representado legalmente por JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE identificado con C.C. No. 93,115,071, integrado por INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CÍA. LTDA. identificado con NIT No. 809.007.127-3 (50%) y SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS - SOLINGTEC SAS identificado con NIT. 900.365.023-0 (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 458.740.388) M/CTE. INCLUIDO IVA.”**

Recomendación del Comité Técnico No. 315 (30 de mayo de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-013-2019, CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 315, celebrado el día treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-I-013-2019, CONTRATAR “LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, al proponente CONSORCIO INTER CDI., representado legalmente por JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE identificado con C.C: No. 93.115.071, integrado por INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CÍA LTDA. identificado con NIT No. 809.007.127-3 (50%) y SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS - SOLINGTEC SAS identificado con NIT. 900.365.023-0 (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 458.740.388) M/CTE. INCLUIDO IVA.

Plazo de Ejecución: 13 Meses y 15 Días

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ *Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-I-013-2019.*
- ✓ *Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-013-2019 y demás anexos.*
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 315 del día 30 de mayo de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ *Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda*

1. Proposiciones y varios

DECISIÓN DEL COMITÉ:

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 150 el día cuatro (04) de junio de 2019 a las 06:35 p.m.

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Se suscribe el Acta en señal de aprobación:
